

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Quillota, 30 de Noviembre de 2020

EXENTO N°4663

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8649/ VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 29 de Junio de 2020.
2. La Orden de Trabajo N° 1336 de Fecha 28 de Julio de 2020 de ESCUELA LA PALMA.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1866 de Fecha 10 de Septiembre de 2020.
4. Certificado de Título Técnico Nivel Superior en Educación Especial.
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	NATALIA PAOLA VÁSQUEZ MICHEA
RUT	16.103.276-K
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE AULA
TITULO O ESTUDIOS	ASISTENTE DE AULA
ASUMIR EN	ESCUELA LA PALMA
A CONTAR DESDE	29/06/2020 HASTA 17/07/2020 POR LICENCIA MÉDICA DE ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA, RUT N° 16.889.270-5
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.- OCS/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-